Sentencia núm. SCJ-SR-25-00032
Recurso de Casación
Exp. núm.: [redacted]**-RECA-00198**
Recurrentes: [redacted], Eberg [redacted] y [redacted]
Recurridos: [redacted] y [redacted]
Materia: Tierras

Ponente: Mgdo. [redacted]

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, presididas por Luis Henry Molina Peña y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, los magistrados y las magistradas Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Fran Euclides Soto Sánchez, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa [redacted], Samuel Amaury Arias Arzeno, María Gerinelda Gara[redacted] y Moisés Alfredo Ferrer Landrón; en fecha **30 del mes de abril del año 2025**, años 182° de la Independencia y 162° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 0031-TST-2023-S-00537 de fecha 15 de noviembre de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, en atribuciones de corte de envío, interpuesto por [redacted], Eberg [redacted] y [redacted], los cuales tienen como abogados constituidos y apoderados especiales a los Dres.